



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/8/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio SECG/246/2022, de fecha 31 de enero de 2022, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: -Oficio número SECG/245/2022, de fecha 31 de enero de 2022, con asunto "Aviso.", dirigido a la Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC; constante de 2 fojas virtuales. - Archivo en Formato PDF, intitulado: "Copia de DENUNCIA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO última", relativo al escrito de fecha 28 de enero de 2022, dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche y signado por la C. Abigail Gutiérrez Morales; copia simple de credencial de elector expedida por el IFE y Credencial de Diputado expedida por el Poder Legislativo del Estado de Campeche, ambas a nombre de C. Abigail Gutiérrez Morales; constante de 13 fojas virtuales." (sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta y uno de enero del año en curso a las 14:48 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de febrero de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de febrero de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha uno de febrero de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/8/2022.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "...en cumplimiento al oficio SECG/246/2022, de fecha 31 de enero de 2022, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: -Oficio número SECG/245/2022, de fecha 31 de enero de 2022, con asunto "Aviso.", dirigido a la Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC; constante de 2 fojas virtuales. - Archivo en Formato PDF, intitulado: "Copia de DENUNCIA VIOLENCIA POLITICA DE GENERO última", relativo al escrito de fecha 28 de enero de 2022, dirigido al Instituto Electoral del Estado de Campeche y signado por la C. Abigail Gutiérrez Morales; copia simple de credencial de elector expedida por el IFE y Credencial de Diputado expedida por el Poder Legislativo del Estado de Campeche, ambas a nombre de C. Abigail Gutiérrez Morales; constante de 13 fojas virtuales." (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta y uno de enero del año en curso a las 14:48 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche,



por el que notifica mediante oficio número SECG/245/2022, de fecha treinta y uno de enero del presente año, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/8/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 601 bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha treinta y uno de enero del presente, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número SECG/245/2022, de fecha treinta y uno de enero del presente año, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificando mediante el aviso, la queja presentada por Abigail Gutiérrez Morales, quien se ostenta como Diputada Local de Mayoría por el Distrito número 13, en contra de Daniel Barrera Pavón, Presidente Estatal del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche y al Diputado Paul Arce Ontiveros, Coordinador Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la "comisión de hechos constitutivos de violencia política por razón de género" (*sic*).-----

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio número SECG/245/2022, de fecha treinta y uno de enero del presente año, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de



Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----


**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**




**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con esta misma fecha (1 de febrero de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----
